



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

San José de Cúcuta, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Radicado: 54-001-33-40-008-2017-00250-00
Demandante: HERNANDO BLANCO AYALA Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOMAG
FIDUPREVISORA - FUNDACIÓN MEDICO
PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL -
FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER
- FOSCAL - COLOMBIANA DE SALUD S.A. -
SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA
FUNDACIÓN FOSUNAB - CLINICA MEDICO
QUIRURGICA
Llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A - SEGUROS
GENERALES SURAMERICANA S.A

Entra al Despacho a decidir sobre la solicitud de llamamiento en garantía presentada por la FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER – FOSCAL dentro del proceso de la referencia.

1. ANTECEDENTES

1.1 Solicitud de llamamiento en garantía a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

El apoderado de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO manifiesta que pactó con la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A. póliza de seguro de responsabilidad civil, para que en el evento que la entidad sea declarada responsable, se pueda exigir a la aseguradora el reembolso total o parcial que tuviera que hacer como resultado de la sentencia condenatoria.

2. CONSIDERACIONES

2.1 Marco normativo del llamamiento en garantía

La figura procesal del llamamiento en garantía se encuentra contemplada en el artículo 225 del CPACA, a cuyo tenor literal se dispone:

"ART. 225. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. *Quien afirme tener derecho legal o contractual de exigir a un tercero la reparación integral del perjuicio que llegare a sufrir, o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia, podrá pedir la citación de aquel, para que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación.*

El llamado, dentro del término de que disponga para responder el llamamiento que será de quince (15) días, podrá, a su vez, pedir la citación de un tercero en la misma forma que el demandante o el demandado.

El escrito de llamamiento deberá contener los siguientes requisitos:

- 1. El nombre del llamado y el de su representante si aquel no puede comparecer por sí al proceso.*
- 2. La indicación del domicilio del llamado, o en su defecto, de su residencia, y la de su habitación u oficina y los de su representante, según fuere el caso, o la manifestación de que se ignoran, lo último bajo juramento, que se entiende prestado por la sola presentación del escrito.*
- 3. Los hechos en que se basa el llamamiento y los fundamentos de derecho que se invoquen.*
- 4. La dirección de la oficina o habitación donde quien hace el llamamiento y su apoderado recibirán notificaciones personales.”*

Ahora bien, si bien es cierto que el Consejo de Estado había venido sosteniendo la necesidad de que se acompañe al escrito del llamamiento en garantía prueba sumaria de la existencia del vínculo jurídico sustancial¹, esta posición jurisprudencial fue modificada y ahora solo basta la manifestación por parte del interesado de la existencia de un vínculo legal para aceptar el llamamiento en garantía, veamos:

“(…) La solicitud de llamamiento en garantía no requiere la prueba del vínculo legal o contractual, sino que basta con la manifestación de que dicha relación existe, por manera que el anexo pertinente no será presupuesto para tramitarlo, pero sí para decidirlo de fondo, tal como lo ha sostenido esta Corporación en múltiples providencias. En efecto, allí radica la gran diferencia entre la regulación de la figura procesal del llamamiento en garantía establecida en el CPACA con la contemplada en el CCA, la cual no puede pasar desapercibida. Pues bien, con la legislación anterior (CCA), para realizar la solicitud de llamamiento en garantía no bastaba con la mera afirmación de que existía un vínculo legal o contractual para exigir a un tercero el respectivo reembolso, sino que dicha relación debía acreditarse al menos con prueba sumaria; mientras que con el CPACA, para realizar el correspondiente llamamiento en garantía ya no se requiere la prueba del derecho legal o contractual con el fin de acreditar de que tal relación existe, pues aquello constituye un presupuesto para resolverlo de fondo, mas no para darle trámite, en razón a que, para tramitar dicha solicitud, únicamente basta con la afirmación de la existencia del referido vínculo. (...)”.² (Negrilla fuera de texto).

2.2. Del Caso Concreto

Así las cosas, se encuentra que los requisitos legales del artículo 225 del CPACA se encuentran satisfechos en el escrito de solicitud de llamamiento en

¹ CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCION TERCERA- SUBSECCION C - Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA -Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil trece (2013). Radicación número: 25000-23-26-000-2011-00519-01(45783).

² CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN A- Consejera ponente: MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO- Bogotá, D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019)- Radicación número: 25000-23-36-000-2017-00417-01(60754).

garantía. De igual forma, la FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER – FOSCAL afirma tener un vínculo legal COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A., al suscribir póliza de seguro No. 18 RE000863 Certificados 18 RE001594 y No. 18 RE001478 Certificados 18 RE004031, por lo cual, atendiendo al pronunciamiento jurisprudencial se aceptará el llamamiento en garantía.

Por lo expuesto, el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Cúcuta,

RESUELVE

PRIMERO: Tener en cuenta el último escrito presentado por la FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER – FOSCAL, el cual solicitó llamar en garantía a COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A., de conformidad con las consideraciones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que la FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER – FOSCAL, realiza a COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente el contenido de esta providencia al representante legal de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A. o a quien éste haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011. Para el efecto, envíese la copia digital del presente auto.

CUARTO: CORRER TRASLADO al llamado en garantía, por el término de quince (15) días, lapso dentro del cual, deberá responder la demanda y el llamamiento. Además, podrá solicitar las pruebas que pretendan hacer valer y pedir la citación de un tercero en la misma forma que el demandante o el demandado, según lo dispone el artículo 225 del CPACA.

QUINTO: REQUERIR al llamado en garantía, para que, junto con la contestación del llamamiento en garantía, allegue al proceso todas las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer.

Adicionalmente, en caso de presentar excepciones previas, se exhorta al llamado en garantía, el deber de tramitarlas mediante escrito separado, de conformidad con el artículo 100, 101, 102 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍCASE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Magda Yolima Prada Gomez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93d11bf9f0729557e70393f46901b5b583a2ad33db8efde99b3fa80e027aff05**

Documento generado en 11/10/2022 03:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta

Mié 12/10/2022 8:19

Para:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;Fredy Alberto Rueda <fa.rueda@roasarmiento.com.co>;secjuridica@nortedesantander.gov.co <secjuridica@nortedesantander.gov.co>;Ana Constanza Polania Almario <ana.polania@migracioncolombia.gov.co>;Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>;Andres Eduardo Cardenas Rodriguez <noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co>;diegodoneys@hotmail.com <diegodoneys@hotmail.com>;elizabeth-pinilla@hotmail.com <elizabeth-pinilla@hotmail.com>;rafaelbarbosam@hotmail.com <rafaelbarbosam@hotmail.com>;notificacionjudicial@ocana-nortedesantander.gov.co <notificacionjudicial@ocana-nortedesantander.gov.co>;gubertzapata@hotmail.com <gubertzapata@hotmail.com>;denor.notificacion@policia.gov.co <denor.notificacion@policia.gov.co>;Notificaciones.Cucuta@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Cucuta@mindefensa.gov.co>;sablexgroup@gmail.co <sablexgroup@gmail.co>;Leonel Anaya <abogadoanaya17@gmail.com>;422-COCUC- COMPLEJO CUCUTA-4 <notificacionesjudiciales.cocucuta@inpec.gov.co>;Bocanegra Tovar David Ernesto <t_dbocanegra@fiduprevisora.com.co>;notificacionescucuta@lopezquinteroabogados.com <notificacionescucuta@lopezquinteroabogados.com>;Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>;procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>

CC:Magda Yolima Prada Gomez

<mpradag@cendoj.ramajudicial.gov.co>;procjudadm208@procuraduria.gov.co

<procjudadm208@procuraduria.gov.co>

Señores

Abogados**Representantes de Entidades**

Ciudad.

Cordial Saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, por medio del presente me permito remitir el Estado electrónico No. 057 de la fecha, para los fines pertinentes, el cual se adjunta y puede ser consultado en la página web,

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2434962/96864554/Estado+057.pdf/b2eb351d-de0f-4f6c-aa97-8f09d81c2714>

Cordialmente,

MAYI VANESA NIÑO PINILLA**Secretaria**



Juzgado Octavo Administrativo de Cúcuta

adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edificio Banco de Bogotá Avenida 6 No. 10-82 Oficina 609

Atención telefónica 3154019994

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:diegodoneys@hotmail.com <diegodoneys@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

diegodoneys@hotmail.com

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:colmenaresabogados@hotmail.com <colmenaresabogados@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

colmenaresabogados@hotmail.com

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:sergie.rojas@rojasyvega.com <sergie.rojas@rojasyvega.com>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

sergie.rojas@rojasyvega.com (sergie.rojas@rojasyvega.com)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:OVERGEL@UGPP.GOV.CO <OVERGEL@UGPP.GOV.CO>;notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
<notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

OVERGEL@UGPP.GOV.CO (OVERGEL@UGPP.GOV.CO)

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co (notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:rafaelbarbosam@hotmail.com <rafaelbarbosam@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

rafaelbarbosam@hotmail.com

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:422-COCUC- COMPLEJO CUCUTA-4 <notificacionesjudiciales.cocucuta@inpec.gov.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[422-COCUC- COMPLEJO CUCUTA-4 \(notificacionesjudiciales.cocucuta@inpec.gov.co\)](mailto:422-COCUC-COMPLEJO CUCUTA-4 (notificacionesjudiciales.cocucuta@inpec.gov.co))

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: notificacionescucuta@lopezquinteroabogados.com

<notificacionescucuta@lopezquinteroabogados.com>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionescucuta@lopezquinteroabogados.com (notificacionescucuta@lopezquinteroabogados.com)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: notificacionjudicial@ocana-nortedesantander.gov.co <notificacionjudicial@ocana-nortedesantander.gov.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@ocana-nortedesantander.gov.co (notificacionjudicial@ocana-nortedesantander.gov.co)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:abogado.junior2@foscal.com.co <abogado.junior2@foscal.com.co>;notificaciones@foscal.com.co
<notificaciones@foscal.com.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abogado.junior2@foscal.com.co (abogado.junior2@foscal.com.co)

notificaciones@foscal.com.co (notificaciones@foscal.com.co)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:Notificaciones.Cucuta@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Cucuta@mindefensa.gov.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Notificaciones.Cucuta@mindefensa.gov.co (Notificaciones.Cucuta@mindefensa.gov.co)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:Oscar Nieto <oscarnieto@nietoparraabogados.com>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Oscar Nieto \(oscarnieto@nietoparraabogados.com\)](mailto:oscarnieto@nietoparraabogados.com)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Luis Carlos Pereira Jimenez \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: Leonel Anaya <abogadoanaya17@gmail.com>; abogadosltda0@gmail.com
<abogadosltda0@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Leonel Anaya \(abogadoanaya17@gmail.com\)](mailto:abogadoanaya17@gmail.com)

[abogadosltda0@gmail.com \(abogadosltda0@gmail.com\)](mailto:abogadosltda0@gmail.com)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:Rebeca Puchana <paniaguapasto@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Rebeca Puchana \(paniaguapasto@gmail.com\)](mailto:paniaguapasto@gmail.com)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@fiduprevisora.com.co <postmaster@fiduprevisora.com.co>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@tarento.com.co <postmaster@tarento.com.co>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: Fredy Alberto Rueda <fa.rueda@roasarmiento.com.co>

 1 archivos adjuntos (100 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Fredy Alberto Rueda](#)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@tarento.com.co <postmaster@tarento.com.co>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:Roa Sarmiento Abogados <ne.reyes@roasarmiento.com.co>

 1 archivos adjuntos (103 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Roa Sarmiento Abogados](#)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:gubertzapata@hotmail.com <gubertzapata@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

gubertzapata@hotmail.com

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@policia.gov.co <postmaster@policia.gov.co>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:denor.notificacion@policia.gov.co <denor.notificacion@policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

denor.notificacion@policia.gov.co

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@fiduprevisora.com.co <postmaster@fiduprevisora.com.co>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: Bocanegra Tovar David Ernesto <t_dbocanegra@fiduprevisora.com.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Bocanegra Tovar David Ernesto](#)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:elizabeth-pinilla@hotmail.com <elizabeth-pinilla@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

elizabeth-pinilla@hotmail.com

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:abogadosltda@hotmail.com <abogadosltda@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

abogadosltda@hotmail.com

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@IMSVV-MC.migracioncolombia.local>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: ana.polania@migracioncolombia.gov.co

<ana.polania@migracioncolombia.gov.co>; noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co

<noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (61 KB)

Message Headers;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ana.polania@migracioncolombia.gov.co

noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: Magda Yolima Prada Gomez <mpradag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (70 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Magda Yolima Prada Gomez \(mpradag@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:mpradag@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Leído: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Sandra Liliana Romero Mora <sandral.romero@migracioncolombia.gov.co>

Mié 12/10/2022 12:34

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Enviados: miércoles, 12 de octubre de 2022 5:34:02 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el miércoles, 12 de octubre de 2022 5:33:57 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Leído: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

Mié 12/10/2022 9:51

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Enviados: miércoles, 12 de octubre de 2022 2:51:09 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el miércoles, 12 de octubre de 2022 2:51:03 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Leído: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

DENOR NOTIFICACION <denor.notificacion@policia.gov.co>

Mié 12/10/2022 9:19

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Enviados: miércoles, 12 de octubre de 2022 2:19:47 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el miércoles, 12 de octubre de 2022 2:19:41 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Read: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Oscar Nieto <oscar Nieto@nietoparraabogados.com>

Mié 12/10/2022 8:56

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Your message

To:

Subject: Read: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Sent: Wednesday, October 12, 2022 1:56:28 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

was read on Wednesday, October 12, 2022 1:56:25 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Read: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

notificacionjudicial @ocana-nortedesantander.gov.co <notificacionjudicial@ocana-nortedesantander.gov.co>

Mié 12/10/2022 8:51

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Your message

To:

Subject: Read: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Sent: Wednesday, October 12, 2022 1:51:54 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

was read on Wednesday, October 12, 2022 1:51:51 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Read: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

abogado.junior2@fiscal.com.co <abogado.junior2@fiscal.com.co>

Mié 12/10/2022 8:35

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Your message

To:

Subject: Read: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Sent: Wednesday, October 12, 2022 1:35:38 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

was read on Wednesday, October 12, 2022 1:35:35 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Respuesta automática: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Correos Confianza <ccorreos@confianza.com.co>

Mié 12/10/2022 8:22

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apreciado Cliente

La dirección de correo a la cual Usted envió el mensaje ha dejado de funcionar y en consecuencia no podrá ser tramitado, por lo que le pedimos dirigir sus solicitudes al buzón: siniestros@confianza.com.co.

Saludos cordiales,

Seguros Confianza S.A.

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mié 12/10/2022 8:22

Para:procjudadm208@procuraduria.gov.co <procjudadm208@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (102 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procjudadm208@procuraduria.gov.co

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@confianza.com.co <postmaster@confianza.com.co>

Mié 12/10/2022 8:22

Para:CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>

 1 archivos adjuntos (109 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Leído: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Juridica <secjuridica@nortedesantander.gov.co>

Mié 12/10/2022 8:21

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Enviados: miércoles, 12 de octubre de 2022 1:21:32 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el miércoles, 12 de octubre de 2022 1:21:29 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@nortedesantander.gov.co <postmaster@nortedesantander.gov.co>

Mié 12/10/2022 8:21

Para:secjuridica@nortedesantander.gov.co <secjuridica@nortedesantander.gov.co>

 1 archivos adjuntos (102 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

secjuridica@nortedesantander.gov.co

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@sura.com <postmaster@sura.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Respuesta automática: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Hemos recibido su correo electrónico. Este buzón **está dispuesto única y exclusivamente para el recibo de notificaciones de autoridades judiciales**. El horario de atención de la Compañía es de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Si el correo es enviado fuera de este horario o un día no hábil, será radicado el día hábil siguiente a su recepción.

Si su correo **NO** corresponde a un proceso judicial o tutela debes reenviarlo a estos correos para que su solicitud sea tramitada de manera oportuna.

Si tu petición consiste en una petición, queja o reclamo, debes radicarla por favor en el siguiente enlace

SEGUROS: <https://www.segurossura.com.co/paginas/escribenos.aspx>

EPS: <https://www.epssura.com/escribenos-defensor>

ARL: <https://www.arlsura.com/index.php/contactenos-arl>

- **Reclamaciones por Lesiones / Muerte en accidentes de Tránsito:** cebienestarmovilidad@sura.com.co
- **Si requiere certificados de retenciones (información tributaria):** ImpuestosSura@suramericana.com.co
- **Si desea notificar un embargo a un proveedor o empleado:** Centro de correspondencia digital - cecorrespdentradacid@suramericana.com.co
- **Si desea conciliar o notificar cartera:**
 - EPS: hcorrales@sura.com.co - cuentamedicaEPSSURA@suramericana.com.co
 - Riesgos laborales: carteraarl@suramericana.com.co; contactenosarl@suramericana.com.co
 - Seguros de Vida: cuentasmedica@suramericana.com.co
- **Facturación electrónica:**



Grupo de Inversiones Suramericana SA

fegruposura@gruposura.com.co

Suramericana SA

fesuramericana@sura.com.co

Operaciones Generales Suramericana SAS

feoperacionesgeneral@sura.com.co

Seguros de Vida Suramericana SA

fesegurosdevida@sura.com.co

Servicios Generales Suramericana SA

feserviciosgenerales@sura.com.co

DINAMICA

fedinamica@dinamicaips.com.co

Servicios de Salud IPS suramericana SAS

felectronicaips@sura.com.co

Seguros Generales Suramérica SA

fsegurosgenerales@sura.com.co

EPS y Medicina Prepagada Suramericana SA

felectronicaeps@sura.com.co

Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana

cfelectronicacgr@sura.com.co

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder.

**GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
SURA COLOMBIA**

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:daisyvej@hotmail.com <daisyvej@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

daisyvej@hotmail.com

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:mizamgal@hotmail.com <mizamgal@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (98 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mizamgal@hotmail.com

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Información Recibida Re: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

notificacionjudicial @ocana-nortedesantander.gov.co <notificacionjudicial@ocana-nortedesantander.gov.co>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Gracias por comunicarse con la Alcaldía Municipal de Ocaña Norte de Santander, de acuerdo a la ley 1437 de 2011, se da acuse del recibo de la comunicación enviada por usted.

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (103 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Retransmitido: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para:Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Gustavo Adolfo Amaya Zamudio \(notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co\)](mailto:Gustavo Adolfo Amaya Zamudio (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co))

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

Entregado: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 12/10/2022 8:19

Para: adriana_marcela95@hotmail.com <adriana_marcela95@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (97 KB)

ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

adriana_marcela95@hotmail.com

Asunto: ESTADO ELECTRONICO No. 057 DE 2022